

DECRETO SUPREMO N° 12359
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, con la finalidad de proveer de vivienda a los funcionarios de la Prefectura de la ciudad de Tarija y en reconocimiento a sus servicios prestados, mediante Resolución N° 1/75 de fecha 3 de enero del año en curso ha cedido a título gratuito lotes de terreno de su propiedad ubicados en el lugar denominado "Morros Blancos" a los funcionarios de la Prefectura, teniendo cada lote una extensión de mil metros cuadrados.

Que, la mencionada donación, tiene finalidad social contribuyendo, a la vez, al desarrollo y progreso de la ciudad de Tarija.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la Resolución Prefectural N° 1/75 de fecha 3 de enero del año en curso para la donación de terreno a cada uno de los empleados prefecturales de Tarija, con destino a la construcción de viviendas, en la propiedad que esa Prefectura posee en la localidad de Morros Blancos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Prefectura y los beneficiarios suscribirán las correspondientes escrituras de transferencia que ante la Notaría de Hacienda con intervención del Fiscal del Distrito, e interventor de la Contraloría de la República. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda e Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.